



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Colegio Distrital
Nuevo Kennedy

Jornada Tarde
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 15603 del 14 de Septiembre de 1979
Confiere a:

John Alexander Valbuena Díaz

Identificado (a) con T.I. No. 820925-06084 de Santafé de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario

Anotado al Folio No. 012 Libro de Registro No. 001.

Dado en Santafé de Bogotá a 16 de Noviembre de 1999.

No requiere Registro "según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fise



La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

John Alexander Valbuena Díaz

c.c. N° 80733977

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de:

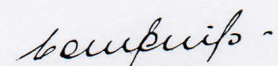
Arquitecto

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D. C. el 25 de Septiembre del año 2014


Blanca P. de Anillo
La Vicerrectora Académica


Francisco Deltrán R.
El Decano




Carlos A. Pulido D.
El Secretario General

Registrado bajo el N° 17609

Anotado en el Folio N° 699 del libro N° 15

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 25 de Septiembre de 2014

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

John Alexander Valbuena Díaz

C.C. 80.733.977 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión Territorial y Avalúos

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 4 de septiembre de 2018

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General



Registro Interno No. 1378.3951.04-09-2018

Folio 35 Libro 23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **JOHN ALEXANDER VALBUENA DIAZ** con cédula de ciudadanía 80.733.977, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 280 de 2021 con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la sustanciación de las investigaciones administrativas relacionadas con la enajenación y arrendamiento de vivienda.
VALOR TOTAL:	Cincuenta y dos millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte. (\$52.725.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO:	17 de febrero de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	1º de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adelantar visitas técnicas y entregar los informes de verificación de hechos y conceptos técnicos solicitadas dentro de las actuaciones administrativas generadas por el incumplimiento de las normas que rigen las actividades de enajenación de vivienda, que le sean asignadas conforme a la meta establecida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda en Bogotá.
2. Elaborar los conceptos técnicos que le sean asignados, con el fin de dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes interpuestas por la ciudadanía, relacionados con las actividades que adelanta la subdirección.
3. Mantener actualizado los Sistemas de Información con los que cuenta la Entidad para el desarrollo de las actividades asignadas tales como bases de datos, Sistema Integral de





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Información Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC y Sistema de Automatización de Procesos y Documentos FOREST, y demás que designe la entidad.
4. Presentar al supervisor de manera mensual el cronograma de entrega de los productos correspondientes al mes de ejecución respectivo.
 5. Presentar mensualmente informe de las actividades ejecutadas durante el período inmediatamente anterior, con el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. Participar y apoyar en la implementación de la política de Gobierno Digital realizando las actividades propuestas para el desarrollo de esta.
 7. Las demás que le sean asignadas por el /la supervisor/a del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI__ NO_. En ejecución.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Érica Cubillos Salas – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Julio Cesar López Ospina-Contratista Administrativa

PS07-FO630-V2



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-
64 PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

378/2021

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **JOHN ALEXANDER VALBUENA DIAZ** con cédula de ciudadanía N°80.733.977 suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°509 de 2020, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la sustanciación de las investigaciones administrativas relacionadas con la enajenación y arrendamiento de vivienda.
VALOR TOTAL:	Treinta millones quinientos veinticinco mil pesos (\$ 30.525.000.00) m/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses y quince (15) días, o hasta el 31 de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIO:	27 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adelantar visitas técnicas y entregar los informes de verificación de hechos y conceptos técnicos solicitadas dentro de las actuaciones administrativas generadas por el incumplimiento de las normas que rigen las actividades de enajenación de vivienda, que le sean asignadas conforme a la meta establecida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda en Bogotá.
2. Elaborar los conceptos técnicos que le sean asignados, con el fin de dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes interpuestas por la ciudadanía, relacionados con las actividades que adelanta la subdirección.
3. Mantener actualizado los Sistemas de Información con los que cuenta la Entidad para el desarrollo de las actividades asignadas tales como bases de datos, Sistema Integral de Información Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC y Sistema de Automatización de Procesos y Documentos FOREST, y demás que designe la entidad.
4. Presentar al supervisor de manera mensual el cronograma de entrega de los productos correspondientes al mes de ejecución respectivo.

PS07-FO630-V2



Bogotá D. C., Calle 52 No.
13-64 PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

5. Presentar mensualmente informe de las actividades ejecutadas durante el período inmediatamente anterior, con el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Participar y apoyar en la implementación de la política de Gobierno Digital realizando las actividades propuestas para el desarrollo de esta.
7. Las demás que le sean asignadas por el /la supervisor/a del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI x NO

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subdirector Administrativo (E)

Aprobó: Gladys Yaneth Mendoza Buitrago – Contratista Subdirección Administrativa *GB*
Revisó: Jairo David Castillo Robayo – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Sandra Patricia Remolina León – Contratista Subdirección Administrativa
Elaboró: Luis Efrén Cortés Beltrán TA – Subdirección Administrativa

PS07-FO630-V2



Bogotá D. C., Calle 52 No.
13-64 PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 2 de 2

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor JHON ALEXANDER VALBUENA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.733.977 de Bogotá D.C., celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20528 DE 2018.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la gestión , así como las actividades requeridas por la Subdirección de Catastro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

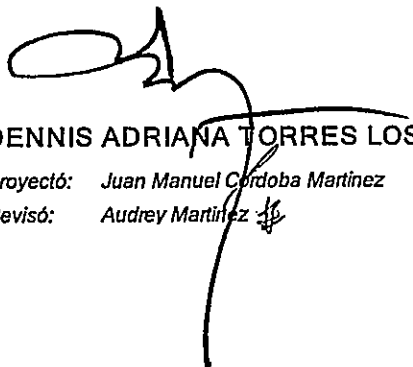
- 1.- Elaborar plan de trabajo y cronograma para la ejecución de las actividades asignadas y registrarlas en la plataforma tecnológica designada para tal fin.
- 2.- Generar los productos requeridos de acuerdo a las solicitudes de la Subdirección o la de los clientes internos o externos y preparar entregas a los requerimientos solicitados y en las fechas de entrega de productos de acuerdo a los requerimientos de la Subdirección.
- 3.- Verificar los productos derivados de la información catastral proveniente de las solicitudes y requerimientos de los usuarios, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y metodologías definidas para tal fin, dar respuesta a solicitudes relacionadas con información Catastral y que sean asignadas.
- 4.- Realizar los diagnósticos de Información Catastral Digital cuando sea requerido por la subdirección en los procesos Catastrales, evaluar la documentación y la verificación de la Georreferenciación para establecer la pertinencia de su utilización como base para los procesos de captura y mantenimiento de la Información Catastral Digital.
- 5.- Estructurar, organizar y generar Información Catastral Alfanumérica requerida por las áreas Misionales del Instituto, por los grupos de trabajo de la Subdirección de Catastro.
- 6.- Realizar el control de diligenciamiento de Metadatos Catastrales, utilizando las Metodologías establecidas por la Subdirección de Catastro y la aplicación de los estándares tanto de los insumos como de los productos Catastrales resultantes
- 7.- Apoyar en la realización de las Matrices Cartográficas de los Municipios con el fin de determinar la disponibilidad de información básica Cartográfica para los procesos.
- 8.- Realizar la digitalización de información Geográfica a solicitud, generación de Productos Catastrales para los procesos misionales, consulta de material cartográfico y de imágenes y aerofotografías requeridas para los procesos catastrales, apoyar a las Direcciones Territoriales en la solicitud de estos materiales.
- 9.- Realizar los procesos de revisión de calidad de las bases de datos Catastrales y generar Informes al respecto.

10.- Entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas en el término de ejecución del contrato.

VALOR PACTADO: HASTA: \$12.591.054
TIEMPO PACTADO: SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIACIÓN: 25 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE JULIO DE 2018

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 25 de julio de 2018, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 20528 de 2018.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la parte interesada, dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de 2018.



DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Juan Manuel Córdoba Martínez

Revisó: Audrey Martínez

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que JOHN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 80.733.977, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 174 del 27 de junio de 2017

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración de avalúos comerciales.

Valor del contrato:	\$28.952.000,00
Plazo del contrato:	Ocho (8) meses
Fecha de inicio:	6 de julio de 2017
Fecha de terminación:	5 de marzo de 2018
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Consultar y preparar la información normativa y técnica requerida para la elaboración de los avalúos comerciales asignados, con un rendimiento mínimo de 35 predios mensuales o los que establezca la supervisión.
2. Realizar las visitas técnicas asignadas necesarias para la elaboración de avalúos comerciales, con un rendimiento mínimo de 35 visitas mensuales efectivas o las que establezca la supervisión, de conformidad con los plazos y lineamientos de la UAECD y presentar el correspondiente informe y registro fotográfico. En el evento que no se pueda acceder a un inmueble presentar el informe escrito de acuerdo con el lineamiento establecido por la supervisión del contrato.
3. Informar por escrito de acuerdo con lo establecido por la supervisión del contrato, las diferencias encontradas en la visita técnica con respecto a las áreas (terreno y/o construcción) con las cuales el cliente solicitó el avalúo comercial, máximo al día hábil siguiente de realizada la visita técnica.
4. Recopilar y depurar las ofertas del mercado inmobiliario suficientes para la elaboración de mínimo 35 avalúos mensuales.
5. Cargar y georeferenciar la información del mercado inmobiliario en el aplicativo definido por la UAECD.
6. Elaborar los informes técnicos de avalúo comercial y los informes de avalúo de indemnización asignados, con un rendimiento mínimo de 35 predios mensuales, de acuerdo con los plazos y lineamientos del supervisor del contrato.
7. Preparar las planillas de comité de avalúos para los avalúos asignados.

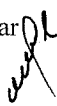
Handwritten signature

8. Atender los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados en el proceso de control de calidad, el comité de avalúos y el supervisor del contrato o el profesional que este defina, máximo al día (1) hábil siguiente a dicha solicitud.
 9. Validar la información final consignada en los informes técnicos de avalúo comercial y los informes de avalúo de indemnización, para garantizar que contenga la información aprobada por control de calidad, el comité de avalúos y el profesional evaluador asignado para la suscripción del avalúo, máximo dentro del día hábil siguiente a la aprobación del avalúo.
 10. Suscribir los avalúos de indemnización y colocar su visto bueno en los informes técnicos de avalúo comercial.
 11. Proyectar los oficios, informes y reportes requeridos relacionados con la gestión de avalúos comerciales que le sean solicitados.
 12. Cargar la información técnica necesaria de los avalúos comerciales asignados en las herramientas y aplicativos definidos por la UAECD.
 13. Participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
 14. Verificar que las actividades se ejecuten de conformidad con los procedimientos vigentes en el SGI y los lineamientos impartidos por la UAECD.
 15. Responder por la integridad y veracidad de la información suministrada a la UAECD con ocasión de la ejecución del contrato.
 16. Presentar mensualmente los informes de avance y demás reportes requeridos.
 17. Entregar en físico y magnético el informe final, los productos y soportes de la ejecución del contrato al supervisor asignado por la UAECD.
 18. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generada con ocasión del contrato.
 19. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.
- PARÁGRAFO: Las actividades contractuales se realizan de acuerdo con la demanda y acorde a los rendimientos y las obligaciones definidas por la supervisión.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.


CLAUDIA JULIETH PRIETO BORÍQUEZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero

Revisó: Ana Milena Yela Escobar 

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor JHON ALEXANDER VALBUENA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.733.977 de Bogotá, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 19183 DE 2017

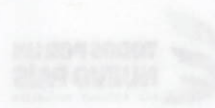
OBJETO: Prestacion de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades misionales que adelanta el git de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Apoyar en actividades del cumplimiento de cronograma para los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en concordancia con los procesos de formación y actualización catastral.
- 2.- Apoyar en actividades de gestión y suministro de la información necesaria para la revisión de los procesos de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas
- 3.- Recibir y revisar según la lista de chequeo, las memorias técnicas de los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas previo al archivo.
- 4.- Realizar con la recopilación de información soporte relacionada con la modificación de estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas vigentes.
- 5.- Revisar la información cartográfica de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas vigentes en los casos que sea requerido por el supervisor.
- 6.- Colaborar con el archivo físico de las memorias técnicas de los archivos de zonas la revisión y el diseño del plano de zonas físicas.
- 7.- Apoyar la revisión de los formatos del sistema de gestión integrado, referentes al git zonas homogéneas físicas y económicas, y proponer las actualizaciones o mejoras necesarias.
- 8.- Apoyar en la realización del control de calidad a los estudios de mercado inmobiliario desarrollados para los estudios de zonas homogéneas geoeconómicas.
- 9.- Apoyar en la revisión de la correcta aplicación del manual de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y las metodologías valuatorias establecidas por la resolución 620 de 2008 en los avalúos de los puntos de investigación.
- 10.- Apoyar en la revisión de los soportes y avalúos de las construcciones muestra (puntos de investigación), base para las tablas de construcción.
- 11.- Apoyar en la consecución y estructura de información para la ejecución del informe ejecutivo mensual de actividades con cronogramas, avances y estado de actividades.
- 12.- Desplazarse fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo a la programación que elabore el supervisor.

VALOR PACTADO: HASTA \$25,944,170

TIEMPO PACTADO: ONCE (11) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017



FECHA DE INICIACION:

01 DE FEBRERO DE 2017.

EN EJECUCIÓN.

La presente certificación, se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá a los Veintitres (23) días del mes de Mayo de 2017.

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Jennyfer Patiño *J.P.*

Revisó: Carol Vargas *C.V.*



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
Por el futuro del país

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor JHON ALEXANDER VALBUENA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.733.977 de Bogotá, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 17725 DE 2016, MODIFICACION No 1 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016

OBJETO: Prestacion de servicios profesionales de apoyo a las actividades que adelanta el GIT de Zonas Homogeneas Fisicas y Geoeconomicas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Apoyar en actividades del cumplimiento de cronograma para los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas en concordancia con los procesos de formación y actualización Catastral.
- 2.- Apoyar en actividades de gestión y suministro de la información necesaria para la ejecución de los procesos de ZHF y ZHG.
- 3.- Recibir y revisar según la lista de chequeo, las memorias técnicas de los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas previo al archivo
- 4.- Colaborar con el archivo físico de las memorias técnicas de los archivos de zonas la revisión y el diseño del plano de zonas físicas.
- 5.- Revisar los formatos del sistema de gestión integrado, referentes al GIT Zonas Homogéneas Físicas y Económicas, y proponer las actualizaciones o mejoras necesarias.
- 6.- Apoyar en la realización del control de calidad a los estudios de mercado inmobiliario desarrollados para los estudios de zonas Homogéneas Geoeconómicas.
- 7.- Apoyar en la revisión de la correcta aplicación del manual de zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y las metodologías valuatorias establecidas por la resolución 620 de 2008 en los avalúos de los puntos de investigación.
- 8.- Apoyar en la revisión de los soportes y avalúos de las construcciones muestra (puntos de investigación), base para las tablas de construcción.
- 9.- Apoyar en la consecución y estructura de información para la ejecución del informe ejecutivo mensual de actividades con cronogramas, avances y estado de actividades
- 10.- Verificar que se reporte mensualmente el estado real de avance de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas por parte de la Territorial al facilitador de calidad para actualizar el SISGES.
- 11.- Desplazarse fuera de la Sede Central en el Territorio Nacional de acuerdo a la programación que haga el supervisor.

INFORMES A ENTREGAR:

- 1.- Informe mensual de actividades.
- 2.- Memorandos de tramitación de la información que se solicite para los de estudios de zonas.

- 3.- Documentos físicos o digitales con propuestas o mejoras de formatos del sistemas de gestión integrado concierentes al GIT de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.
- 4.- Informe técnico de avalúos para puntos de investigación o titulación según solicitud.
- 5.- Actas de reuniones, comités y/o registros de asistencia, entre otros.
- 6.- informe de comisión.

VALOR PACTADO INCLUIDA MODIFICACION: HASTA \$24,583,599
HONORARIOS: \$23.083.599
GASTOS DE MANUTENCION \$1.500.000

TIEMPO PACTADO: ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIACION: 29 DE ENERO DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 26 de diciembre de 2016, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No 17725 de 2016

La presente certificación se expide a solicitud de la contratista. Dada en Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2017.

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Luis Fernando Aquirre Muñoz
Revisó: Jennifer Vargas



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"**

CERTIFICA:

Que el señor **JHON ALEXANDER VALBUENA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.733.977 de Bogotá, celebró con esta institución el siguiente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 16715 DEL 19 DE MAYO DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a las actividades que adelanta el Git de zonas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Apoyar en actividades del cumplimiento de cronograma para los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas en concordancia con los procesos de formación y actualización catastral
- 2.- Apoyar en actividades de gestión y suministro de la información necesaria para la ejecución de los procesos de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas.
- 3.- Recibir y revisar según la lista de chequeo, las memorias técnicas de los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas previo al archivo.
- 4.- Apoyar con el archivo físico de las memorias técnicas de los archivos de zonas la revisión y el diseño del plano de zonas físicas.
- 5.- Revisar los formatos del sistema de gestión integrado, referentes al Git zonas homogéneas físicas y económicas, y proponer las actualizaciones o mejoras necesarias.
- 6.- Apoyar en la realización del control de calidad a los estudios de mercado inmobiliario desarrollados para los estudios de zonas homogéneas geoeconomicas.
- 7.- Apoyar en la revisión de la correcta aplicación del manual de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas y las metodologías evaluatorias establecidas por la resolución 620 de 2008 en los avalúos de los puntos de investigación.
- 8.- Apoyar en la revisión de los soportes y avalúos de las construcciones muestra (puntos de investigación), base para las tablas de construcción.
- 9.- Apoyar en la consecución y estructura de información para la ejecución del informe ejecutivo mensual de actividades con cronogramas, avances y estado de actividades.
- 10.- Verificar que se reporte mensualmente el estado real de avance de las zonas homogéneas físicas y geoeconomicas por parte de la territorial al facilitador de calidad para actualizar el SIGES.
- 11.- En caso de que por necesidades del servicio la contratista requiera desplazarse fuera de su sitio de trabajo, el instituto reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre a que hubiere lugar.



12.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (Manuales, Instructivos, Metodologías, Guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

13.- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

INFORMES A ENTREGAR:

- 1.- Informe mensual de actividades.
- 2.- Memorandos de tramitación de la información que se solicite para los de estudios de zonas.
- 3.- Documentos físicos y/o digitales con propuestas o mejoras de formatos del sistema de gestión integrada concernientes al git de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas.
- 4.- Informe técnico de avalúos para puntos de investigación o titulación según solicitud.
- 5.- Actas de reuniones, comités y/o registros de asistencia, entre otros.
- 6.- Informe de comisión.

VALOR PACTADO:

HASTA: \$ 21.176.722.00 DISCRIMINADOS ASÍ:

HONORARIOS \$ 18.676.722.00

GASTOS DE MANUTENCION \$ 2.500.000.00

TIEMPO PACTADO:

SEIS (06) MESES VEINTISÉIS (26) DÍAS

FECHA DE INICIACION:

25 DE MAYO DE 2015.

FECHA DE TERMINACION:

23 DE DICIEMBRE DE 2015.

De acuerdo al acta final de supervisión de fecha 23 de Diciembre de 2015 el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 16715 de fecha 19 de Mayo de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los primeros (01) días del mes de Marzo de 2017.


ALEXANDER GUARNIZO LOZANO

Proyecto: Silvia Obando

Revisó: Nelly Leon Vaibueno